



Prof. José Lois ESTÉVEZ

## José Lois Estévez

(Pontevedra 1922 / Santiago de Compostela 2009)<sup>1</sup>

En 1943 se licenció en Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela y en 1947 se doctoró por la Universidad de Madrid –hoy Universidad Complutense de Madrid–, presentando la tesis: *Teoría del fraude en el proceso civil*<sup>2</sup>. Editorial Porto. Santiago, 1948, 166 pp.

Entre los años 1945 a 1967 ejercerá diversas funciones en la Universidad de Santiago de Compostela: profesor ayudante de Derecho Civil, auxiliar de Derecho Procesal, encargado de Cátedra de Derecho Procesal, de la Cátedra de Economía y Hacienda Pública, de la Cátedra de Derecho Natural y Filosofía del Derecho y profesor adjunto honorario de la Facultad de Derecho.

En este período inicial de su formación académica, destaca por sus trabajos en el campo del Derecho Procesal. Vale subrayar que en 1948 obtuvo por concurso de méritos una plaza como becario en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, sección de Derecho Procesal, donde trabajó bajo la dirección del profesor Jaime GUASP y en 1950 es nombrado miembro de la Asociación Italiana de Derecho Procesal Civil. Entre sus libros destacan:

*Ensayo de valoración filosófica del Derecho según una metodología esencialista*. Reus. Madrid, 1945, 148 pp. *Proceso y forma (ensayo de una teoría*

---

<sup>1</sup> Libro Homenaje: LOIS ESTÉVEZ, Luis: *Hablando de verdad y de Derecho*. Colegio Provincial de Abogados de La Coruña. La Coruña, 2008, 453 pp.

<sup>2</sup> Obra dedicada al profesor GUASP, que se agotó rápidamente. Conviene señalar que la Universidad Central de Venezuela y el Colegio de Abogados de Caracas instaron en 1971 para que se actualizara la obra a través de un cursillo de 12 conferencias titulado: «Las formas patológicas del proceso», lamentablemente el texto no se logró reeditar en el país, posteriormente se presentaría por el autor un obra sobre estos tópicos titulada: *Fraude contra Derecho*. Civitas. Madrid, 2001, 268 pp.

*general del proceso*)<sup>3</sup>. Editorial Porto. Santiago, 1947, 143 pp. *La exploración de la capacidad informativa del testigo y su tratamiento jurídico procesal*. Editorial Porto. Santiago, 1951, 154 pp. *Sobre un programa de política universitaria*. Editorial Porto. Santiago, 1952, 85 pp. *Grandes Problemas del Derecho Procesal*. Editorial Porto. Santiago, 1954, 231 pp. *Estudios sobre los fundamentos de una nueva ciencia jurídica*. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago, 1954, 299 pp. *Introducción a la Filosofía del Derecho y a la ciencia de la legislación*. Editorial Porto. Santiago, 1959, 402 pp. *La lucha por la objetivación del Derecho*. Faro de Vigo. Vigo, 1965, 298 pp. *El Derecho como ciencia exacta*. Faro de Vigo. Vigo, 1965, 42 pp.

## Una suplicia afortunada...

El profesor LOIS ESTÉVEZ llega a Venezuela en 1967, con la finalidad de suplir al profesor Emilio BETTI que por motivos de salud no pudo viajar a dictar el curso de doctorado que ya había dictado anteriormente<sup>4</sup>.

Recuerda LOIS ESTEVEZ que «... pidió permiso para irse a Venezuela, pero no esperó a que le contestará, ya que tenía el billete de avión enviado desde Venezuela y porque no se solía denegar nunca estas peticiones pues para la

<sup>3</sup> Sobre este trabajo diría el maestro COUTURE: «Desde ya quiero anunciarle que se trata del libro más interesante que he leído en los últimos tiempos en el campo de la teoría pura del proceso civil», *vid.* correspondencia personal, de fecha 28-08-50, <http://horagar.es/Biografia/Biografia.htm>.

<sup>4</sup> Ciertamente, el catedrático de la Universidad de Roma, fallecería 11 de agosto de 1968 en Italia. Sobre este aspecto histórico, el profesor HERNÁNDEZ-BRETÓN comenta: «Entre los acontecimientos relevantes para la historia del Derecho Comparado en Venezuela debe recordarse que entre diciembre de 1965 y enero de 1966 estuvo en Venezuela el profesor Emilio BETTI dictando cursos de Derecho Comparado, de Obligaciones y de Interpretación Jurídica en el Doctorado en Derecho de la UCV. Este acontecimiento casi olvidado es de gran relevancia en el desarrollo del Derecho Comparado en Venezuela, pues el propio BETTI propuso la creación en la entonces Facultad de Derecho de un Instituto de Derecho Comparado y Teoría de la Interpretación» [http://w2.ucab.edu.ve/tl\\_files/III/recursos/Discurso%20Dr%20Hernandez%20Breton.pdf](http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/III/recursos/Discurso%20Dr%20Hernandez%20Breton.pdf). *Cfr.*, BETTI, Emilio: «*Brevi rendiconto di una missione svolta presso la Universidad Central de Venezuela*». En: *Temmi Romana*. Anno XV, N° 1-4. 1966, pp. 36 y ss.

Universidad era un honor que sus profesores fueran invitados por otros centros para impartir cursos de doctorado»<sup>5</sup>.

El reemplazo consistía, inicialmente, en dictar un curso de metodología del Derecho en el Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, durante cuatro meses, bajo la figura de profesor visitante.

El éxito y notoriedad de esta incursión de urgencia, motivaron que las autoridades académicas ofrecieran al profesor LOIS ESTÉVEZ una extensión en su estadia ahora como profesor contratado a dedicación exclusiva con categoría de titular<sup>6</sup>.

Su permanencia en Venezuela comprende cinco años (1967-1972), en los cuales realizó diversas actividades académicas y administrativas para la Universidad, así, por ejemplo, se le encomendó revisar los *pensa* de matemática, computación, física y biología de la Facultad de Ciencias a los fines de que emitiera su opinión. Téngase en cuenta que uno de sus ámbitos de reflexión científica era la aplicación de las matemáticas al Derecho<sup>7</sup> y para ello efectuó los estudios respectivos, además, como dato revelador de la acuciosa curiosidad de su espíritu, tiene como mérito el haber construido el telescopio más potente de la España de los 60, elaborado con materiales propios<sup>8</sup>.

También, fue jurado de pruebas de oposición para el ingreso del personal de la Universidad y de trabajos de ascensos, como, por ejemplo, el presentado

<sup>5</sup> Vid. FERNÁNDEZ PÉREZ, Iván: *El Observatorio Astronómico de la Universidad de Santiago de Compostela (origen, evolución y actualidad)*. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago, 2006, p. 46.

<sup>6</sup> Vid. LOIS ESTÉVEZ: ob. cit. (*Hablando de verdad y de Derecho*), pp. 11 y ss.

<sup>7</sup> Son ejemplo de esta visión: LOIS ESTÉVEZ: ob. cit. (*Derecho como ciencia exacta...*), *passim*, donde señala que persigue: «Deshacerse de todo equívoco utilizando también en el Derecho la instrumentación depuradora de una lógica matemática»; vid. LOIS ESTÉVEZ, Luis: *Nueva versión sobre el Derecho y otros estudios: la investigación que permitió a su autor computabilizar lo jurídico*. s/e. Santiago, 1977, *passim*; y LOIS ESTÉVEZ, Luis: «Mi primera aplicación al Derecho del método lógico-matemático». En: *Libro homenaje a Ildefonso Sánchez Mera*. Vol. 1. Colegio Notarial de La Coruña. La Coruña, 2002, pp. 315-434.

<sup>8</sup> *Cfr.*, FERNÁNDEZ PÉREZ: ob. cit. (*El Observatorio...*), pp. 36 y ss.

por el profesor asociado Roberto PICÓN PARRA para ascender a titular con el trabajo: «Introducción a la ontología del Derecho»<sup>9</sup>. Fue postulado para preparar una ponencia en representación de Venezuela ante la Academia Internacional de Derecho Comparado en su congreso de 1969<sup>10</sup>. Asimismo, se le pidió que preparará una conferencia sobre la «reforma del Código de Procedimiento Civil». Participó en la «Mesa redonda sobre la problemática jurídica e institucional del Acuerdo Subregional Andino», celebrada en mayo de 1970, auspiciado por el Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacional, en representación de la Universidad en conjunto con otros profesores. Integró la Comisión para la creación del doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de 1971; para este año preparó una conferencia titulada «La Ciencia del Derecho y la crisis de las formas políticas» a ser dictada en la Universidad del Zulia<sup>11</sup>.

## La investigación científica y su propedéutica en el Derecho...

En su intensa visita, nos obsequia una obra dividida en dos tomos, que es producto de su curso de doctorado y que inicia la colección «Cursos de Doctorado» de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela<sup>12</sup>, a saber:

<sup>9</sup> Vid. PICÓN PARRA: Roberto: *Introducción a la ontología del Derecho*. UCV. Caracas, 1971, 84 pp.

<sup>10</sup> Conviene comentar que para el Congreso de Derecho Comparado de Pescara de 1968 preparó la ponencia: «Los métodos de investigación sociológica en el Derecho Comparado», publicada como apéndice en su obra: *La investigación científica y su propedéutica en el Derecho (el acorralamiento sistemático de los errores jurídicos)*. Tomo II. UCV. Caracas, 1972, pp. 173-219.

<sup>11</sup> Como dato anecdótico comenta LOIS ESTÉVEZ que la misma no pudo dictarse, jocosamente la llamaría «la impronunciada de Maracaibo, porque las huelgas estudiantiles obligaron al rectorado a suspenderla *sine die*, y regresé a España antes de que pudiera exponerla. En cambio, la pronuncié como lección magistral en julio de 1975, en la Universidad Complutense madrileña», *cfr.*, ob. cit. (*Hablando de verdad y de Derecho*), pp. 62 y 163; véase también LOIS ESTÉVEZ, Luis: *Tras eufemismo, demo-a-cracia*. s/e. Santiago, 1993, *passim*. La referida conferencia sería recogida en LOIS ESTÉVEZ: ob. cit. (*Nueva versión sobre el Derecho...*), *passim*.

<sup>12</sup> También prepararía un material didáctico, titulado: *Síntesis de la teoría empiriocrítica del Derecho*. UCV. Caracas, 1967, distribuido en multigráfico.

- *La investigación científica y su propedéutica en el Derecho (hacia las técnicas de investigación minimalizadoras del error jurídico)*. Tomo I. UCV. Caracas, 1970, pp. 214.
- *La investigación científica y su propedéutica en el Derecho (el acorralamiento sistemático de los errores jurídicos)*. Tomo II. UCV. Caracas, 1972, pp. 226.

El tomo I estaría dedicado al profesor MOLES CAUBET; el II a la Universidad, con las siguientes palabras, ya en tono melancólico al saber que se acercaba su despedida:

A la Universidad Central de Venezuela, cuyo huésped he sido durante un quinquenio, y, en particular, a su Facultad de Derecho, en la cual, sin formalismos obstructores y con la máxima libertad de acción, he podido trabajar a mi sabor en todo momento, en testimonio de mi gratitud.

Este trabajo, al igual que otros que preparó en su dilatada vida universitaria, recibió diversos elogios por la doctrina especializada:

Así, el Rector de la Universidad del Zulia, profesor José Manuel DELGADO OCANDO, insigne *ius* filósofo señaló: «He leído su obra con gran interés y me parece que es de lo más riguroso que se ha escrito en castellano»<sup>13</sup>.

Por su parte, el jurista argentino Juan FRANCISCO LINARES afirmó: «Es el libro de Derecho leído por mí en los últimos 12 meses que más llamó mi atención (...) Con cuanto ingenio, del bueno, y acierto, Ud. refuta al racionalismo conceptualista o 'legalista', tal vez 'leguyelista', en muchas partes de su libro (...) Suscribo lo dicho por Ud. en p. 179. Al jurista y al juez no le basta con saber solo el *ius*. Necesita saber de otras ciencias no jurídicas, incluso naturales, pero sobre todo otras ciencias del hombre»<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> *Vid.* correspondencia personal, de fecha 01-12-70, <http://horagar.es/Biografia/Biografia.htm>.

<sup>14</sup> *Vid.* correspondencia personal, de 17-02-71, ídem.

Recuerda, LUCES GIL que la tesis fundamental del libro se centra en comprender: «el Derecho puede ser una Ciencia como otra cualquiera. Su materia no se lo impide, si es idóneamente estudiada con el pertinente método científico –que es uno solo, aplíquese a lo que se aplique–. El fracaso de los juristas hasta hoy –afirma– se debe a ignorar este hecho y a dejarse llevar por la retórica y por rutinarios hábitos mentales», y después de otros comentarios positivos de la obra cierra señalando: «Tales son las líneas maestras de esta producción –en hermosa edición de la Imprenta de la Universidad Central de Venezuela–, en la que no sabe uno qué admirar más, si la riqueza de su contenido o la elegancia y justeza de la forma expositiva»<sup>15</sup>.

## El regreso después del quinquenio...

Retorna a España en 1972 y al año siguiente comienza su actividad docente en el Colegio Universitario de Vigo donde es nombrado profesor de Sociología, posteriormente acumulará la Cátedra de Teoría del Estado y, ya para 1980 por Real Decreto, es nombrado Catedrático Numerario Extraordinario de Epistemología de las Ciencias Sociales y Jurídicas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Continuará el maestro obsequiándonos texto de elevada factura, como los siguientes: *La eterna polémica sobre las fuentes del Derecho*. s/e. Santiago, 1993, 164 pp. *Metodología general y del Derecho*<sup>16</sup>. Tomos I y II. Consejo General del Notariado. Madrid, 2003, 431 pp., a los que se le sumarán los ya citados y más de 30 colaboraciones para revistas científicas o libros colectivos<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> Vid. recensión de Francisco LUCES GIL, en: *Anuario de Derecho Civil*. Fascículo 1. Madrid, 1972, pp. 322 y 324.

<sup>16</sup> Este trabajo corresponderá a la refundición y ampliación de su obra editada por la UCV (*La investigación científica y su propedéutica en el Derecho...*).

<sup>17</sup> De estos trabajos hay unos que no se pueden dejar de mencionar por su impacto en la doctrina o por su temática sugestiva: «La teoría del objeto del proceso». En: *Anuario de Derecho Civil*. Fascículo 2. Madrid, 1949, pp. 606-630; «Sobre la esencia de la posesión como concepto jurídico». En: *Anuario de Derecho Civil*. Fascículo 2. Madrid, 1953, pp. 441-462; «Problemas del objeto del proceso en nuestro sistema legal». En: *Anuario de Derecho Civil*. Fascículo 1. Madrid, 1955, pp. 67-87; «Sobre

En síntesis las líneas de pensamiento de profesor LOIS ESTÉVEZ giraron alrededor de tres ideas fundamentales: «I. La posibilidad de ‘verificación’ –o ‘falsación’, según la terminología anglosajona– de las normas jurídicas. II. La lucha por la objetivación del Derecho, que es lucha contra el voluntarismo jurídico, tanto desde el punto de vista de la creación del Derecho, como de la aplicación del mismo. III. La computerización del Derecho»<sup>18</sup>.

Jesús VARELA FRAGA, quien fue su alumno comentará: «El profesor LOIS ESTÉVEZ es uno de los más eminentes juristas españoles contemporáneos, es decir, de los más brillantes del mundo occidental, por la profundidad de sus conocimientos en todas las ramas del Derecho y en sus fuentes filosóficas y jurídicas, plasmados en sus numerosas publicaciones»<sup>19</sup>.

Y si bien fue un incomprendido, tal vez por encontrarse claramente adelantado para su tiempo, la fuerza de sus ideas, la notabilidad de su pensamiento no tiene fisuras y representa un monumento para la objetivación del Derecho y su consolidación con ciencia. Circunstancias suficientes para que mantenga su vigencia y se promoció el estudio de tan docta y fina doctrina.

*Magna est veritas et praevalebit*  
(La verdad es poderosa y prevalecerá)

Prof. Edison Lucio VARELA CÁCERES

---

el concepto de ‘naturaleza jurídica’». En: *Anuario de Filosofía del Derecho*. Fascículo 1. Madrid, 1956, pp. 159-182; «La unidad del método científico». En: *Justicia: Revista de Derecho Procesal*. Nº 3. J. M. Bosch Editor. Barcelona, 1988, pp. 519-532; «Fraude a la Constitución». En: *Razón Española: Revista Bimestral de Pensamiento*. Nº 64. Fundación Balmes. Madrid, 1994, pp. 199-201; entre otros.

<sup>18</sup> Vid. LOIS ESTÉVEZ: ob. cit. (*Hablando de verdad y de Derecho*), pp. 13 y 14.

<sup>19</sup> «Presentación» de la obra de LOIS ESTÉVEZ: ob. cit. (*Hablando de verdad y de Derecho*), p. 5.